



H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN No: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

DESCRIPCIÓN: MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)- CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM, 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443



H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

BASES DE CONCURSO

En cumplimiento al artículo 27 fracción I de la **Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento**, de conformidad con la **LICITACION PUBLICA** de fecha **26 DE ABRIL DEL 2016**, para participar en la LICITACION de la obra y números cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia, a continuación se les instruye a los LICITANTES, que adquieran las bases para la formulación de las propuestas Técnicas – Económicas y la celebración respectiva, que se sujetaran a lo siguiente:

1. GENERALIDADES DE LA OBRA:

1.1 DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS.

MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM, 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443.

1.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS

"El Municipio de Mezquitic, Jalisco" por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales contará con recursos para cubrir las erogaciones para la realización de la obra, los cuales tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, en el Marco del Programa Federal y Estatal de Infraestructura Indígena.

1.3 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

Los plazos para la iniciación y terminación de la obra son los siguientes, ambos contados a partir de la fecha del actode adjudicación del contrato con una duración de **214** días naturales.

FECHA DE INICIO: 23 DE MAY DEL 2016,
FECHA DE TERMINACION: 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.

2. PODERES Y FUENTES QUE DEBERAN ACREDITARSE.

El apoderado o administrador de la empresa, con documentos notariales que así lo acrediten firmara la documentación referente a la LICITACION (solicitud para participar en la LICITACION, carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, propuestas, etc.) y en su caso, el contrato respectivo; la persona que se cita para otorgar carta poder simple, acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma, a otra persona para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la LICITACION (presentación de documentos para solicitar participar en la LICITACION, recepción de las BASES DE LA LICITACION, asistencia a la visita al sitio de los trabajos, participación en la junta de aclaraciones,



H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

presentación y apertura de proposiciones tanto en la etapa técnica como en la económica y fallo de adjudicación).

2.1 PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACREDITARSE EN CASO DE QUE LOS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA PROPOSICION.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberá acreditar en forma individual los requisitos señalados en el inciso 2.2, además de entregar una copia del convenio privado de asociación correspondiente suscrito por los apoderados legales o asociación de las mismas, contenido: a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificación, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y; f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

2.2 DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las Propuestas Técnica y Económica que a continuación se cita deberán anexarla a su elección dentro o fuera del sobre que contiene la Propuesta Técnica. Para los licitantes que se encuentran dentro del Padrón de Contratistas de la Secretaria de Infraestructura y ObraPública (SIOP), deberán presentar copia del registro y los puntos 2.2.2 y 2.2.3, actualizados. Y en caso de no estar inscritos presentar los siguientes puntos:

- 2.2.1 Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que sufrirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- 2.2.2 Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 2.2.3 Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, o balance general auditado de la empresa con el que se acredite el capital contable requerido.
- 2.2.4 Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en caso de nombrar un representante, presentar un poder simple.
- 2.2.5 Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva



H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

- y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo original o copia certificada de los documentos solicitados en la licitación con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, EL AYUNTAMIENTO devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

3. DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. VISITAS AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Se efectuará a las 10:00 HRS., del día 28 DE ABRIL DEL 2016, en el crucero del Venado, en el término de la construcción del tramo existente de la pavimentación.

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se celebrará el 29 DE ABRIL DEL 2016, a las 10:00 HRS. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Mezquitic, Jalisco, haciendo llegar sus cuestionamientos por escrito a la Dirección de Obras Públicas Municipales de 9:00 a 15:00 hrs., previo a la Junta de Aclaraciones y a partir de la fecha de Licitación.

Destacando que en el presente acto, será la única instancia para las aclaraciones previamente planteadas referente a las bases y sus anexos, por los licitantes inscritos, sin embargo, si hay alguna aclaración que considere EL AYUNTAMIENTO importante de ser tomada en cuenta esta se hará del conocimiento de todos los participantes a más tardar el día y hora de la junta de aclaraciones. En los términos de la ley de la materia es optativa la asistencia en dichas reuniones, por lo que tanto la inasistencia del licitante no es optativa la asistencia en dicha reuniones, por lo que tanto la inasistencia del licitante no es causa de descalificación de su oferta, pero si los obliga a cumplir con lo acordado en dichas reuniones y a presentar por escrito los documentos correspondientes.

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En junta pública que se celebrará a las 10:00 HRS. del 9 DE MAYO DEL 2016, en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en Palacio Municipal S/N., Col. Centro, en Mezquitic, Jalisco, se llevará a cabo el **Acto de Presentación de Propuestas**, en la que se realizará la revisión cuantitativa del contenido de los sobres.



H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

En este mismo acto se rubricará por al menos uno de los licitantes y los representantes de las dependencias que asistan, el anexo **AT 13 y AT 18** que forma parte de la propuesta técnica.

En este mismo acto se rubricarán por todos los asistentes los **anexos AE7, AE8 y AE13** que forman parte de las propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Al concluir esta etapa se levantará un acta con el nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su análisis cualitativo, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes.

5. GARANTIAS

DE LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

El licitante al cual se le hubiere adjuntado el contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de Municipio de Mezquitic, concluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de contrato que se adjunta a las presentes Bases.

La fianza deberá presentarse dentro de los quince días naturales contados a partir de que se reciba formalmente copias del acta de fallo.

DE CUMPLIMIENTO DE TODAS CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Asimismo para el cumplimiento del contrato se constituirá fianzas por el 10% del importe total contratado, a favor de Municipio de Mezquitic, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el contratista previamente a la firma de contrato.

DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS

Para garantizar la calidad de los trabajos, concluidos éstos, previamente a su recepción, deberá constituir fianza por el 10% del monto total ejercido de la obra o presentar carta de crédito irrevocable o constituir especialmente fideicomiso, por el 5% del monto total ejercido, para responder de los defectos que resulten, de vicios ocultos cultos y de cualquier otra responsabilidad, por lo que podrá incluir en su propuesta, a su elección, la forma en que garantizará dichas obligaciones. La garantía deberá ser presentada para su aprobación.

6. PORCENTAJE DE ANTICIPOS.

EL AYUNTAMIENTO otorgará un **30% TREINTA** del monto total de la propuesta en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

7. COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo de la presente licitación se dará a conocer a todos los participantes en junta pública que se celebrarán el día **19 DE MAYO DEL 2016** a las **10:00 HRS.**, esta fecha podrá definirse, siempre y cuando el nuevo plazo establecido originalmente para el fallo.

Al licitante que se le adjudique el contrato deberá presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, en un plazo que no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecidos originalmente para el fallo.

a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentados las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores el penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito referido, por los mismos impuestos. Cuando el contribuyente tenga menos de dos años de inscrito en el RFC, la manifestación corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que se presente el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien en el caso de que existan adeudos fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, presentación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las autoridades correspondientes señalen.

c) Que tratándose de contribuyentes que hubiese solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la federación. En caso de que habiendo estado obligados a garantizarlos no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentre actualizado con la ampliación correspondiente, en el escrito a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberán señalar la forma en la que los garantizarán ante las autoridades fiscales, en la fecha en que estas se señalen.

d) En el caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestaran que a la fecha de presentación del escrito con han incurrido en las causales de revocación a que se hace referencia el artículo 56, fracción III del Código.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo el día sin embargo se les presentara cualquier imprevisto de fuerza mayor, el contrato deberá firmarse en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación de conformidad con lo establecido en el acta de fallo.

En caso de que los licitantes que presentan en forma conjunta proposición sean los adjudicatarios, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificado con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo. El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá entregar a la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, certificado ante notario público y formará parte integrante del contrato como uno de sus anexos.



H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

El licitante que no firme el contrato en el plazo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8.1 DOCUMENTO CONTRACTUAL

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos solicitados en la convocatoria, con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extrajeras, se verificará que los documentos cuenten con la legalización o apostilla miento correspondiente.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, EL AYUNTAMIENTO devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicios de su análisis detallado.

La proposición del LICITANTE ganador será incorporada al contrato como parte del mismo.

9. MODELO DE CONTRATO

Se anexa el modelo de Contrato de Obra Pública que contiene, entre otros, el Procedimiento de ajuste de costos que deberá pactarse en el mismo, el cual se anexará a su propuesta técnica, debidamente firmado en todas sus hojas; además deberá entregar la manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos, solicitando en el anexo AT 8. Al formalizar el contrato, este será firmado por cada obra que compone la presente licitación.

10. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Será causa de descalificación el incumplimiento al Art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo las condiciones establecidas por EL AYUNTAMIENTO que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

- 10.1 La prestación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
- 10.2 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por EL AYUNTAMIENTO, en las presentes bases.
- 10.3 La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta Técnica, a excepción del análisis del FASAR;
- 10.4 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como, sus proveedores o subcontratistas.
- 10.5 La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES o desvirtuar la LICITACIÓN.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

10.6 Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por el mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación, sin respetar lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

10.7 Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

10.8 Que se omita incluir oficios, minutas de juntas de aclaraciones, emitidas por EL AYUNTAMIENTO, dentro de la propuesta.

10.9 Que no adquiriera las bases, cuando menos un concursante.

11. IDIOMA

La Proposición deberá presentarse en el idioma español.

12. MONEDA

La Proposición debe presentarse en Moneda Nacional.

13. PROHIBICION DE LA NEGOCIACION

Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES DE LICITACIÓN, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.

EL AYUNTAMIENTO para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en LAS BASES DE LICITACION Y SUS ANEXOS, DE CONFORMIDAD A LOS INSTRUCTIVOS DE LLENADO, para tal efecto, EL AYUNTAMIENTO establece los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características complejidad magnitud de los trabajos por realizar.

EL AYUNTAMIENTO evaluara la capacidad del LICITANTE para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre, con el derecho de comprobar, la veracidad de dicha información.

En general para la evolución técnica de las propuestas se considerarán entre otros, los siguientes aspectos:

14.1 Que cada documento contenga toda la información solicitada;

14.2 Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se consideran, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

14.3 Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

14.4 De los estados financieros, EL AYUNTAMIENTO, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, aquellos aspectos que se verifican, entre otros:



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

- a) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- 14.5 De los Programas:
- a) Que el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al plazo establecido por EL AYUNTAMIENTO;
 - b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos; para cada una de las obras, objeto de este concurso.
 - c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
 - d) Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y
 - e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;
 - f) Que los programas no sean presentados por obra, de acuerdo a lo solicitado en los aspectos técnicos y económicos.
- 14.6 De la maquinaria y equipo:
- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
 - b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando EL AYUNTAMIENTO fije un procedimiento, y
 - c) Que en la máquina y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberá apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- 14.7 De los materiales:
- a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
 - b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y
- 14.8 De la mano de Obra:
- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
 - b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencia anteriores, así como las



H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos, así como las categorías que sean necesarias para ejecutar el concepto específico. Como resultado de la evaluación técnica se emitirá una resolución donde se determina las proposiciones solventes técnicamente.

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, lo siguientes aspectos:

- 14.9 Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- 14.10 Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con la condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutaran los trabajos, individuales o conformando la propuesta total.
- 14.11 Del presupuesto de obra:
- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente
- c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente ; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- 14.12 Verificar que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a Normas vigentes, debido revisar:
- a) Que los análisis de los precios, unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;
- e) Que el cargo por el uso de herramientas menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo d que se trate, y
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tengan integrados;
- 14.13 Verifica que los análisis de costos directos se hayan estructurado determinado de acuerdo a normas vigentes, debiendo además considerar:
- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerando como nuevos, para lo cual se tomará como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- 14.14 Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo a normas vigentes, debiendo además considerar:
- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotado el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicado un precio unitario específico;
- 14.15 Verificar que el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, anexando la fuente de dicho indicador.
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación;
- 14.16 Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estimada que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondiente;
- 14.17 Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente son todos los documentos que la integran, y
- 14.18 Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en éstas BASES DE LICITACION Y SUS ANEXOS, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por EL AYUNTAMIENTO, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas
- Si resulte que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por EL AYUNTAMIENTO, el contrato se adjudicará a quien



H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

presente la proposición cuyo precio sea el más bajo EL AYUNTAMIENTO, emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación. No será objeto de evolución las establecidas por EL AYUNTAMIENTO que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

15. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICION.

- 15.1 Los licitantes que acudan a entregar sus proposiciones se ajustaran a lo siguiente:
- 15.1.1 La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica; la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la técnica.
 - 15.1.2 Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Instrucciones, los anexos e instructivos de llenado, con los cuales se integrará su Propuesta técnica y Propuesta Económica, en dos sobres cerrados, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos técnicos y el segundo los Aspectos Económicos.
 - 15.1.3 Las propuestas deberán presentarse preferentemente en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por EL AYUNTAMIENTO
 - 15.1.4 Las propuestas deberán presentarse en carpetas, con separadores de este mismo documento, en el orden que se establece en los incisos 15.3 y 15.4, incluyendo a estas BASES, y todas la documentación proporcionada por EL AYUNTAMIENTO, dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable; los sobres deberán indicar el nombre del licitante, así como, datos de la licitación y al centro del mismo, si se trata del sobre 1 propuesta técnica, o sobre 2 propuesta económica.
 - 15.1.5 La proposición original deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa; para lo cual deberá manifestar en papel membretado, en carátula anexa a estas instrucciones la firma y antefirma del mismo.
- 15.2 PROPUESTA TECNICA

Primer sobre o paquete identificado con el número 1, PROPUESTA TECNICA, firmado en todas sus hojas por el representante legal, deberá Incluir copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación. Este sobre deberá contener los siguientes anexos:

- AT 1** DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos y carátula de firma y antefirma del representante legal;
- AT 2** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicado si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; si el equipo es arrendado, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento.
- AT 3** Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificado a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares;



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

- AT 4** Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación en el caso de contratos en vigor, según el caso;
- AT 5** Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- AT 6** Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en las bases de licitación. EL AYUNTAMIENTO podrá solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la personas que se subcontratará;
- AT 7** Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, y sus condiciones ambientales, así como de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones que se celebren y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación, anexando copia de junta de aclaraciones;
- AT 8** Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos tanto para el modelo que se anexa de las obras de agua potable y alcantarillado, como el modelo de contrato de las obras de guarniciones, empedrados, obra civil, alumbrado Público y energía eléctrica, según corresponda.
- AT 9** Análisis de los conceptos de trabajo (matrices ciegas), describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, sin considerar costos e importes deberá incluir los análisis de básicos si es que los considero en su propuesta, sin considerar costos e importes. Aun cuando los precios unitarios sean incidentes en una y otra obra de las descritas en el punto 1 1.1 análisis de precios unitarios y básicos por obra.
- AT 10** Listado de los materiales y equipo de instalación permanente con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición.
Listado de la mano de obra a utilizarse, con la descripción de cada una de las categorías, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición;
Listado de la maquinaria o equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición;
Estos listados deberán considerarse por obra de acuerdo a la descripción de las obras consideradas en el punto 1 1.1 de estas bases.
- AT 11** Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosa, con relación a los demás participantes.
- AT 12** Análisis, calculo e integración del factor de salario real, por cada categoría; (Deberá incluir el análisis, incluyendo importes para su cálculo).
- AT 13** Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar (grafica, porcentaje y volumen).



H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

- AT 14** Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual de la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías (gráfica, porcentaje y volumen); en el renglón correspondiente a cada categoría y en cada una de las columnas se anotara con numero la cantidad de personal programado a utilizar.
- AT 15** Programa cuantificado y calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y característica (gráfica, porcentaje y volumen); en el renglón correspondiente a cada maquinaria y equipo y en cada una de las columnas a utilizar.
- AT 16** Programa cuantificado y calendarizado de adquisición de materiales y de los equipos de instalación permanente, de suministro, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos (gráfica, porcentaje y volumen); en el renglón correspondiente a cada material y/o equipo de instalación permanente y en cada una de las columnas se anotara con numero la cantidad de material y/o equipo programado a utilizar.
- AT 17** Programa cuantificado y calendarizado de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos; en el renglón correspondiente a cada categoría y en cada una de las columnas se anotara con número la cantidad de personal programado a utilizar.
Todos los programas solicitados, deberán presentarse por obra, de acuerdo a los descrito en el punto 1 1.1 descripción de los trabajos de estas bases.
- AT 18** programa general de ejecución de los trabajos, (gráfica, porcentaje y volumen), en el que se consignen todas las obras descritas en el punto 1 1.1 descripción de los trabajos.

15.3 PROPUESTA ECONOMICA.

El segundo sobre o paquete identificado con el número 2, PROPUESTA ECONOMICA, firmado en todas sus hojas por el representante legal, deberá contener los siguientes anexos:

- AE 1** Carta compromiso de la proposición; en hoja membretada del licitante.
- AE 2** Análisis de los precios básicos, que se requieran para conformar su propuesta. Aun cuando los precios básicos sean incidentes en una y otra obra de las descritas en el punto 1 1.1 descripción de los trabajos. Deberá presentar todos los análisis de precios básicos por obra.
- AE 3** Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos solicitados, estructurados por costos directos, que incluyan los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo de construcción, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad; aun cuando los precios unitarios sean incidentes en una y otra obra de las descritas en el punto 1 1.1 descripción de los trabajos. Deberá presentar todos los análisis de precios unitarios y básicos de obra.
- AE 4** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos; por obra.
- AE 5** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas centrales obra y a los de seguros y fianzas, indicando el factor; Análisis, calculo e integración del costo por financiamiento, indicando factor; será requisito incluir datos del indicador económico utilizado. (Aun cuando el análisis sea cero, deberá incluir análisis).
Utilidad propuesta por el licitante, indicando factor;



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

- AE 6 Listado de los materiales y equipo de instalación permanente con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición y sus importes; anexando cotizaciones de los materiales.
Listado de la mano de obra a utilizarse, con la descripción de cada una de las categorías, indicando las cantidades de medición y sus importes;
Listado de la maquinaria o equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición y sus importes;
Estos listados deberán presentarse por obra, de acuerdo al desglose del punto 1 1.1 de estas bases.
- AE 7 Catalogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes con número y letra del total de la propuesta; deberá ser un catálogo por cada obra de acuerdo con los documentos entregados en las presentes bases.
- AE 8 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente, de los conceptos de trabajo, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica;
- AE 9 Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización mensual de la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías.
- AE 10 Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
- AE 11 Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de adquisición de materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales;
- AE 12 programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos;
- Todos los programas solicitados, deberán presentarse por obra, de acuerdo a lo descrito en el punto 1 1.1 descripción de los trabajos de estas bases.
- AE 13 Programa general de ejecución de los trabajos, (porcentaje, volumen e importes), en el que se consignen todas las obras descritas en el punto 1 1.1 descripción de los trabajos.

16 DEMAS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR.

16.1 RETENCIONES.

El contratista al que se le adjudiquen el Contrato, aceptara que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, estipulado en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

16.2 INSPECCION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

La Contraloría Interna, la Secretaria de la Contraloría General del Estado y la Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), podrán intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señale la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

17 FORMAS Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.



H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

EL AYUNTAMIENTO pagara los trabajos objeto del contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores sujetas al avance de los trabajos, **que el contratista presentara** a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, mismas que serán mediante la presentación de estimaciones en periodos no mayores a 30 días calendario; la Residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contara con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. EL H. AYUNTAMIENTO cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de obra.

18 SUBCONTRATACION

No se podrá Subcontratar ninguna parte de las obras.

19 CONDICIONES DE PRECIO

Los trabajos motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de Contrato a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, se anexa a estas bases el modelo de contrato.

20 NOTAS INFORMATIVAS

- 20.1 El licitante a quien se le adjudique el contrato, a que se refieren estas Bases, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo excedentes a las originalmente contratadas, o las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo de conceptos original, estarán sujetas a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente el H. AYUNTAMIENTO podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagaran a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.
- 20.2 En el supuesto de retrasos en la ejecución de los trabajos, con respecto al programa contractual por causas no imputables al contratista, la reprogramación de los trabajos deberá formalizarse a la brevedad, en los términos que se señalen en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 20.3 En caso de que surjan los supuestos que se establecen en el Artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá formalizarse mediante el convenio correspondiente.
- 20.4 En caso de que el Licitante pretenda ofrecer algún descuento adicional a su propuesta, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios Unitarios, Catalogo de Conceptos y demás información proporcionada por el Licitante, por lo que no se tomara en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.
- 20.5 Invariablemente, los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los cargos establecidos en las especificaciones correspondientes. Por lo anterior, si en el análisis



H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-CDI-04-001/2016-LP

de uno o varios precios unitarios de la proposición ganadora se detecta una omisión voluntaria o involuntaria de un cargo indicado en la especificación respectiva, el contratista se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para este H. AYUNTAMIENTO. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.